



OFICIO N° 53583
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.28°/368

VALPARAÍSO, 04 de junio de 2020

La Diputada señora MARCELA HERNANDO PÉREZ ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, se sirva emitir un pronunciamiento respecto del responsable del costo de traslado de cadáveres de pacientes que fueron trasladados de su lugar de origen en virtud de disposición del órgano sanitario, en los términos que requiere.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5E5A8D8E1A5F0A6F



Valparaíso, 4 de junio de 2020

De: H. Diputada de la República
Sra. Marcela Hernando Pérez

A: Contralor General de la República
Sr. Jorge Bermúdez Soto

Junto con saludarlo cordialmente, el siguiente oficio tiene por objeto solicitar a usted su pronunciamiento sobre la siguiente materia:

Según información entregada en las últimas semanas por el Subsecretario de Redes Asistenciales, Arturo Zúñiga, el Ministerio de Salud mediante su programa Red Integrada COVID-19 instruyó que debido a la alta ocupación observada en las Unidades de Cuidados Intensivos con respecto a ventiladores mecánicos en la región Metropolitana como en otras regiones, se reubique y traslade a pacientes de una región a otra de manera de tener reserva de camas críticas en caso de ser necesario.

Consecuentemente se están realizando traslados a lo largo del país. Aun cuando lo deseable es la recuperación de estos pacientes, existe la posibilidad de que estos puedan fallecer producto de las complicaciones asociadas a la enfermedad.

En los anteriores casos mencionados, la suscrita ha recibido consultas de familiares que han debido asumir un costo elevado e inesperado en este período de pandemia durante el que muchos de ellos han visto desaparecer sus ingresos habituales, por lo anterior le solicito pronunciarse sobre quién debe solventar el gasto del transporte del cadáver en el caso de que la persona afectada fallezca, si los familiares o corresponde que lo haga el Ministerio de Salud quien ha decidido el traslado.

Esto es de suma importancia debido a los efectos sociales y económicos de las determinaciones de la autoridad en período de pandemia.

Sin otro particular, saluda atentamente Usted,

Marcela Hernando Pérez
Diputada de la República
Distrito N°3 Región de Antofagasta